Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingresa)

Crédito con Garantía Estatal (CAE)

Última actualización: 27 mayo, 2026

Descripción

Es un apoyo económico que te permite iniciar o continuar una carrera de pregrado en una institución acreditada por el Estado, que es parte del Sistema de Crédito de Garantía Estatal (CAE).

Recibirás el crédito en Unidades de Fomento (UF), financiado por los bancos con una tasa del 2 %, el cual tendrá dos avales: la institución de educación superior y el Estado.

Para más información, revisa las preguntas frecuentes y las fechas importantes del proceso 2026.

Revisa la información del nivel socioeconómico (segundo periodo) a través del **sitio web del FUAS**: **a partir del 16 de abril de 2026**.

Certificado de beneficiario o beneficiaria del CAE
Descarga el certificado que acredita que estudias con el CAE en el **sitio web de la Comisión Ingresa** con tu ClaveÚnica.

Importante: el documento tiene una vigencia de 30 días y lo solicitan las universidades, bancos, entre otras instituciones.

Certificado de créditos cursados
Acredita los montos que han sido transferidos a tu casa de estudios para el financiamiento de tu carrera. Obtenlo en el **sitio web de la Comisión Ingresa** con tu ClaveÚnica o Clave Ingresa.

Certificado de retención de impuestos por deuda del CAE
Si tienes cuotas sin pagar, la Tesorería General de la República (TGR) retendrá tu devolución en la operación renta y pagará la deuda.

Este certificado muestra el número de cuotas que fueron pagadas con la devolución de impuestos y los eventuales excedentes que te corresponden.

Solicita tu certificado en el **sitio web de la Comisión Ingresa** con tu ClaveÚnica.

Duplicado del contrato del CAE
Pide una copia del contrato de apertura de la línea de crédito que firmaste para recibir el CAE. El documento es elaborado por la Comisión Ingresa, y contiene tanto los derechos como las obligaciones del banco y los que debes cumplir como estudiante.

Está vigente desde que firmas el contrato y aceptas el beneficio, hasta que terminas de pagar tu deuda. **Descarga tu copia en el portal "Mi Crédito CAE"**.

Renueva tu crédito

Si bien la vigencia del CAE es por todos los años que dure tu carrera, debes **solicitar una vez al año la renovación de tu crédito**, especificando el monto que vas a requerir para tu próximo año académico.

Podrás realizar la renovación si te mantienes como alumna o alumno regular y cumples con los requisitos académicos que exige tu casa de estudios.

Para renovar, debes matricularte y solicitar el monto requerido, en el plazo que informará oportunamente Comisión Ingresa. Puedes pedir el 100 % del arancel referencial de tu carrera o un monto superior a $200.000, pero inferior al arancel de referencia.

¿Cómo puedo renovar mi crédito?
Una vez matriculada o matriculado, ingresa al **sitio web de Comisión Ingresa** con tu ClaveÚnica o ClaveIngresa.

Si tienes dudas o consultas:

- Revisa los pasos para la renovación.
- Llama al **600 901 10 00** o **2 2712 10 93**.

El cobro de tu CAE iniciará 18 meses después de tu egreso. En caso de deserción académica, el pago empezará en noviembre de tu segundo año sin matrícula.

Las cuotas debes pagarlas directamente en el banco que administra tu CAE, **el cobro mensual es hasta el día 10, a las 14:00 horas**. Si el día 10 es sábado, domingo o festivo, podrás pagar el día hábil siguiente.

Revisa los canales de pago de tu banco.

Regulariza tu pago del CAE
Si eres moroso por un tiempo prolongado, el Estado o tu casa de estudios pagará tu garantía asociada al CAE (en algunos casos el pago lo realizarán en conjunto). Deberás firmar un convenio de pago con tus acreedores (Estado, casa de estudio o ambos) para regularizar la deuda.

- **Si egresaste de tu carrera**: la garantía será pagada por el Estado y el convenio de pago deberá ser con la Tesorería General de la República (TGR). Realiza el convenio en el sitio web o en sus oficinas.
- **Abandonaste la carrera en el primer año**: el convenio lo realizarás en la institución de educación superior donde estudiaste.
- En caso de **abandonar la carrera desde el segundo año en adelante**: el convenio es con la TGR y la institución de educación superior.

Revisa más detalles sobre el pago de la garantía del CAE y solicita orientación en el Sistema de Atención de Consultas de Comisión Ingresa.

Pide la rebaja de la cuota del CAE al 10 %

Si empezaste a pagar tu crédito o lo harás en los próximos dos meses, **solicita la reducción de la cuota a un 10 % de tu renta mensual**, si egresaste o desertaste de tu carrera.

Durante 6 meses pagarás una cuota reducida, renovable por 6 meses más (las veces que sea necesario). Para hacerlo, deberás completar el formulario de postulación acreditando el promedio de tu renta bruta.

Adjunta los **documentos necesarios** y haz la solicitud en el **sitio web de la Comisión Ingresa**.

Importante: revisa el **calendario de renovación** para conocer cuándo comienza a regir tu beneficio de cuota reducida.

Suspensión del pago del CAE por cesantía

Puedes suspender el pago del CAE cuando pierdes tu trabajo o no tienes uno. Para utilizar este beneficio debes estar al día con tus pagos o tener una morosidad menor a 45 días.

La suspensión se te otorgará por 6 meses (renovables). Si el calendario de pago original de tu Crédito CAE termina en un plazo menor, podrás postergar únicamente aquellas cuotas vigentes que resten hasta completarlo.

Toda cuota suspendida se cobrará al final; el valor se mantiene (no sumarán nuevos intereses) y no pueden ser aplazadas, pero sí reducidas a un 10 % de tu renta.

Para suspender el pago, adjunta los **documentos requeridos** en el **sitio web de la Comisión Ingresa** con tu ClaveÚnica.

Postergación del pago del CAE por postgrado en el extranjero

Si estás cursando un programa de magíster o doctorado impartido en el extranjero, solicita la suspensión del cobro del crédito por 12 meses, renovable hasta tres años en caso del magíster y cuatro años si es un doctorado.

Para realizar el trámite, envía los documentos solicitados al correo electrónico de la Comisión Ingresa: suspensionpostgrado@ingresa.cl.

Revisa y apela los resultados

Entra al **sitio web Beneficios Estudiantiles** del Mineduc e ingresa tu RUT para conocer los **resultados de asignación** al CAE del primer y segundo periodo.

Si no obtuviste ninguna beca o crédito del Mineduc, o consideras que tu situación requiere una nueva evaluación, realiza la apelación hasta el 11 de junio de 2026 a través de la misma plataforma con tu RUT y contraseña FUAS, o ClaveÚnica. Si aún no la tienes, solicítala.